

CONVENIO DE CONCERTACIÓN RAMO XXXIII

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE **SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT** REPRESENTADO POR LOS CC. **PROFA. ISABEL CRISTINA CORONADO RODRIGUEZ, C. ANGEL ANTONIO ROSALES HERNANDEZ Y PROFA. BEATRIZ ORTEGA CHAVEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO Y TESORERA Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C. Dionicio Cabrera Solís, Yuliana Yulehi Payan y Omar Alejandro Arroyo Barba.

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ RESPECTIVAMENTE, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "H. XLII AYUNTAMIENTO Y COMITÉ".

ANTECEDENTES

CON APEGO A LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT: EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" DE **SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT** CON DOMICILIO EN **HIDALGO ESQUINA CON ZARAGOZA S/N**, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DTDF PARA EL EJERCICIO 2021.

EL "COMITÉ" SE INTEGRO EL DÍA 25 DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE 2022, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASI COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

LOS CC. Dionicio Cabrera Solís y Yulehi Payan Almazan, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL "COMITÉ" DE LA OBRA "**AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE MISMO NOMBRE**" SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:





CLÁUSULAS

PRIMERA. - "H. XLII AYUNTAMIENTO, EL IMPLAN Y EL COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE: "**AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE MISMO NOMBRE**" QUE CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE POR LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO, LEANDRO VALLE Y MATEO CASTELLON, CONTANDO CON 365 METROS DE LINEA DE TUBERIA Y 61 TOMAS DOMICILIARIAS, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SEGUNDA. - "EL COMITÉ "VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA. PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EL AYUNTAMIENTO INVERTIRÁ LA CANTIDAD DE \$ 1,028,580.13 (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 13/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

TERCERA. - "EL H. XLII AYUNTAMIENTO" LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.

MUNICIPAL	\$ 1,028,580.13
BENEFICIARIOS	\$0.00
OTROS	\$0.00
TOTAL	\$ 1,028,580.13

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA **DEL AYUNTAMIENTO**, Y LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS, ESTARA BAJO RESPONSABILIDAD CONJUNTA **DEL AYUNTAMIENTO, EL IMPLAN Y EL COMITÉ.**

CUARTA. -EL "H. XLII AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETE A:

A) LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA O ACCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO.

B) INFORMAR A EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS, AUTORIZADOS Y EROGADOS.

C) SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS APROBADOS Y AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL PRESENTE



D) SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.

E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL CONCEJO Y AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.

F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT (IMPLAN), EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA. - EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:

A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO DE APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE: **\$0.00 (CERO PESOS)** CORRESPONDIENTE AL **0%** DEL COSTO TÓTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES, PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:

C) COLABORAR CON EL **"H. XLII AYUNTAMIENTO"** EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.

D) INFORMAR CADA MES AL **"H. XLII AYUNTAMIENTO"** POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA O ACCIÓN.

E) COORDINARSE CON EL **"H. XLII AYUNTAMIENTO"** EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ÉSTA

F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL **"H. XLII AYUNTAMIENTO"** LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.

G) DAR AVISO AL **"H. XLII AYUNTAMIENTO"** SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.





H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

SEXTA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" O EL COMITÉ" POR DOLO, MALA FE O NEGLIGENCIA, QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

SÉPTIMA. - EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA. - EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA FORMAL, RECEPCIÓN DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN EL DÍA 13:55 DEL MES **NOVIEMBRE** DE 2022.

Isabel Cristina Coronado Riquelme
PROFA. ISABEL CRISTINA
CORONADO RODRÍGUEZ PRESIDENTA
MUNICIPAL

Ricardo Rodríguez García
ARQ. RICARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN





POR EL COMITÉ

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

VOCAL

Elida Gomez Meza

VOCAL

TESTIGOS

SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD
Y BUENA GOBERNANZA

SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DESARROLLO SUSTENTABLE
MUNICIPAL

ACCIÓN CIUDADANA

COMISARIADO EJIDAL

